



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N°

000549

LITUECHE,

11 ABR 2024

“CAPACITACIÓN HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN NIÑOS Y NIÑAS CON TEA”.

DE: 0275.-  
11/04/2023

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de PIE.
- El Requerimiento de fecha 09/04/2024, del Jefe Subrogante del Departamento de Educación, solicitando la adquisición de capacitación.
- La autorización de fecha 09/04/2024, por parte del Jefe (S) DAEM, para realizar dicha adquisición.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 102.
- Que, la contratación sólo puede realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- Que, **FUNDACIÓN INNOVACIÓN EDUCATIVA** cuenta con Derechos de Propiedad Intelectual.
- El Certificado N° 2023 - A - 4658 de fecha 27/04/2023, emitidos por Claudio Ossa Rojas Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, **FUNDACIÓN INNOVACIÓN EDUCATIVA**, cumple con los requisitos.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra E y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250 Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°17674 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1682 de fecha 29/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

**DECRETO:**

1. - Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la **CAPACITACIÓN HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA**

**“ FUNDACIÓN INNOVACIÓN EDUCATIVA ”**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
FUNDACIÓN INNOVACIÓN EDUCATIVA	65.167.673-8	\$9.890.000	Nueve millones ochientos noventa mil pesos. Valor exento de IVA

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 002, cuenta denominada "Cursos de Capacitación", con cargo a recursos de PIE.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

RÆ/CSM/LUS/RPV/RDD/joy

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

